ACTA DE RECEPCIÓN N° 5000011887 / 2025

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN:	Pendiente de Emisión
CONTRATO N°:	85/2025 LMCN 12/2025
ID N°:	466.966
PROVEEDOR:	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
CENTRO:	Planta Villeta
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N°:	001-001-1910
SOLICITUD:	10002799
ORDEN DE EJECUCIÓN:	4500002514

A los 09 días del mes de Diciembre del año 2025, y en referencia a lo mencionado en el certificado de cumplimiento, se procede a la recepción de los bienes y/o servicios, según el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA N°	POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE RECEPCIÓN
4500002514	00010	7001023	MICROFONO INALAMBRICO COMBO TIPO SOLAPER	1	Unidad	09.12.2025
4500002514	00020	7001024	ESTABILIZADOR DE CELULAR Y CAMARA	1	Unidad	09.12.2025
4500002514	00030	7001025	CAMARA DE VIDEO CON ESTABILIZADOR INTEGR	1	Unidad	09.12.2025
4500002514	00040	7001026	CAMARA PARA FLASH	1	Unidad	09.12.2025
4500002514	00050	7001027	LENTE DE CAMARA	1	Unidad	09.12.2025
4500002514	00060	7001028	CAMARA FOTOGRAFICA MIRRORLESS	1	Unidad	09.12.2025
4500002514	00070	7001029	MEMORIA PARA CAMARA CFEXPRESS TIPO A	1	Unidad	09.12.2025
4500002514	00080	7001030	MOCHILA PARA CAMARA REFLEX Y LENTES	1	Unidad	09.12.2025

OBSERVACIÓN:

ARNALDO GUILLERMO CORREA RAMIREZ

Firmado digitalmente por ARNALDO GUILLERMO CORREA RAMIREZ
Fecha: 2025.12.09 15:26:54 -03'00'

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
BENITEZ PERALTA HUGO FELIX	4022404	0	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2025	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
3731910	FREDY SERRANO

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	5.407.183.777
1.01	ACTIVO CORRIENTE	5.046.806.786
1.01.01	DISPONIBILIDADES	2.487.508.199
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	2.418.024.214
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	69.483.985
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	2.500.046.697
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	2.487.994.627
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	12.052.070
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	12.052.070
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	35.465.466
1.01.04.01	MERCADERÍAS	35.465.466
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	35.465.466
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0

1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	23.786.424
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	23.786.424
1.01.06	OTROS ACTIVOS	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	360.376.991
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	360.376.991
1.02.04.01	INMUEBLES	0
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	369.311.663
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	0
1.02.04.04	MAQUINARIAS	0
1.02.04.05	EQUIPOS	0
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.09	EQUIPOS DE INFORMATICA	2.990.909
1.02.04.10	MEJORAS DE CONSTRUCCIONES	26.045.455
1.02.04.11	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	8.063.636
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0

1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-46.034.672
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	248.850.909
2.01	PASIVO CORRIENTE	248.850.909
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	245.345.210
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	245.345.210
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.505.699
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	3.505.699
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	3.505.699
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0

2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	5.158.332.868
3.01	CAPITAL	3.974.838.218
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	3.974.838.218
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	3.974.838.218
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	0
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	0
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	0
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	1.183.494.650
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.183.494.650

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	3.110.220.497
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	3.158.397.770
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	3.158.397.770
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0

4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	-48.177.273
5	COSTOS OPERATIVOS	1.624.594.837
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	1.624.594.837
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	1.624.594.837
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	1.485.625.660
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	1.485.625.660
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	41.127.471

10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
10.01.02	APORTE PATRONAL	0
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0
10.05	FLETES PAGADOS	38.987.471
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	2.140.000
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	81.700.032
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	28.013.355
11.05	ALQUILERES	0
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	984.097
11.07	MOVILIDAD	0
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.462.786
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	7.994.398
11.10	SEGUROS PAGADOS	15.464.879
11.11	ÚTILES DE OFICINA	1.556.198
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	5.806.748
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	0
11.18	MULTAS Y SANCIONES	150.000
11.19	GASTOS DE LIMPIEZA	354.545
11.20	GASTOS DE ENCOMIENDAS	2.263.639
11.21	GASTOS DE SEGURIDAD	36.364
11.22	GASTOS DE SERVICIOS	11.333.478
11.23	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	781.818
11.24	GASTOS DE INFORMATICA	1.497.727
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	1.362.798.157
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1.752.763
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	82.483
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	1.670.280
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	46.034.672
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	46.034.672
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	1.315.010.722
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	1.315.010.722
19	IMPUESTO A LA RENTA	131.516.072

20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	1.183.494.650

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	274.517.343
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	1.930.815.341
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-1.736.419.606
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	0
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-122.677.503
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	202.799.111
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-8.063.636
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-8.063.636
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-1.752.763
3.01	APORTE DE CAPITAL	140.295.242
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	-140.295.242
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	-1.752.763
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	264.700.944
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	2.222.807.255
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	2.487.508.199

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.834.542.976	0	0	0	0	140.295.242	3.974.838.218
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	140.295.242	0	0	0	0	-140.295.242	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	1.183.494.650	1.183.494.650
Saldo	3.974.838.218	0	0	0	0	1.183.494.650	

VILLA ELISA, 03 DE SETIEMBRE DE 2026

COMPOSICION DE PRECIOS

Licitación por Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE SISTEMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO SEMIPROFESIONAL – TIPO VINCHA Y TIPO SOLAPA, ESTABILIZADORES DE CÁMARA Y CÁMARA DE ACCIÓN" ID N° 482.884.-

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a ustedes a fin de remitir la siguiente composición del item solicitado:

COMPOSICION DE PRECIOS									
Item	**Descripcion del bien**	**Precio**	Costo del equipo, gastos por importación transporte	Gastos Aduaneros	**Impuesto**	Gastos Administrativos y financieros	**Costo total**	**Utilidad/ Ganancia**	**Precio Unitario**
4	Estabilizador de cámara soporta cámara En Catálogo: Estabilizador de cámara	2.189.000	1.545.000	-	199.000	41.000	1.785.000	404.000	2.189.000

atentamente

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Luis Alberto del Paraná c/ Acceso Sur. Villa Elisa
handrug@hotmail.com
(0961) 839-374

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
BENITEZ PERALTA HUGO FELIX	4022404	0	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2023	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
3731910	FREDY SERRANO

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	4.126.124.795
1.01	ACTIVO CORRIENTE	3.730.767.677
1.01.01	DISPONIBILIDADES	1.195.577.412
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	1.195.577.412
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	2.497.635.055
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	2.244.179.176
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	253.455.879
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	142.314.046
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	31.130.680
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	80.011.153
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	37.555.210
1.01.04.01	MERCADERÍAS	37.555.210
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	37.555.210
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0

1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	395.357.118
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	395.357.118
1.02.04.01	INMUEBLES	0
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	369.311.663
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	0
1.02.04.04	MAQUINARIAS	0
1.02.04.05	EQUIPOS	0
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.09	MEJORAS EN CONSTRUCCIONES	26.045.455
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0

1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	291.581.819
2.01	PASIVO CORRIENTE	291.581.819
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	291.581.819
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	291.581.819
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	0
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0

2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	3.834.542.976
3.01	CAPITAL	3.729.629.630
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	3.729.629.630
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	3.729.629.630
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	0
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	0
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	0
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	104.913.346
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	104.913.346

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	1.354.037.264
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	1.083.705.445
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	1.083.705.445
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	270.331.819
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0
5	COSTOS OPERATIVOS	947.285.444
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	947.285.444
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	752.919.143
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	194.366.301

5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	406.751.820
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
8.06	OTROS INGRESOS	0
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	406.751.820
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	192.666.709
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
10.01.02	APORTE PATRONAL	0
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0
10.05	FLETES PAGADOS	41.918.391
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	150.748.318

11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	97.514.727
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	227.273
11.05	ALQUILERES	0
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	7.944.622
11.07	MOVILIDAD	0
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.127.637
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	4.585.192
11.10	SEGUROS PAGADOS	21.366.366
11.11	ÚTILES DE OFICINA	692.190
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	1.104.456
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	1.327.900
11.18	MULTAS Y SANCIONES	0
11.19	GASTOS DE SERVICIOS	55.563.636
11.20	GASTOS DE ENCOMIENDAS	105.455
11.21	GASTOS DE ESCRIBANIA	0
11.22	GASTOS GENERALES	1.470.000
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	116.570.384
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	0
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	0
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	116.570.384
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	116.570.384
19	IMPUESTO A LA RENTA	11.657.038
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	104.913.346

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-877.603.031
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	281.978.274
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-1.062.066.578
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	0
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-97.514.727
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	0
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0

2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0
3.01	APORTE DE CAPITAL	0
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-877.603.031
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	2.073.180.443
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	1.195.577.412

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.486.628.265	0	0	0	0	243.001.365	3.729.629.630
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	243.001.365	0	0	0	0	-243.001.365	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	104.913.346	104.913.346
Saldo	3.729.629.630	0	0	0	0	104.913.346	

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO

.

Fecha: 19 de agosto de 2026

Licitación por Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE SISTEMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO SEMIPROFESIONAL – TIPO VINCHA Y TIPO SOLAPA, ESTABILIZADORES DE CÁMARA Y CÁMARA DE ACCIÓN" ID N° 482.884.-

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Quien suscribe, HUGO BENITEZ PERALTA en calidad de representante de la firma HANDRUG INGENIERIA con RUC Nº 4022404-0 declaro bajo fe de juramento que:

a. SI _____ / NO [X] tengo conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

En caso de respuesta afirmativa, complete el cuadro siguiente:

Datos del funcionario	Descripción de la situación que pudiera generar un conflicto de interés conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.

b. Reconozco estar obligado a comunicar o denunciar toda situación que pudiera generar un conflicto de intereses en los términos de la normativa citada en el inciso anterior, por lo que me comprometo a actuar de conformidad.
c. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada.

Firma: _____
C. I. Nº: 4022404
Aclaración de firma: HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Fecha: miércoles 19 de agosto de 2026

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

DECLARACION JURADA

Licitación por Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE SISTEMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO SEMIPROFESIONAL – TIPO VINCHA Y TIPO SOLAPA, ESTABILIZADORES DE CÁMARA Y CÁMARA DE ACCIÓN" ID N° 482.884.-

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De mi/nuestra consideración:

La empresa HANDRUG INGENIERIA, con RUC 4022404-0 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal HUGO FELIX BENITEZ P, con cédula de identidad Nº4022404, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

HANDRUG INGENIERÍA dispone de servicio técnico local propio para la atención de los bienes ofertados en el marco del proceso con ID N.º 482.884, durante todo el período de garantía correspondiente.

A tal efecto, se detallan los datos del servicio técnico disponible:

Servicio Técnico: HANDRUG INGENIERÍA
Titular: Hugo Félix Benítez Peralta
RUC: 4022404-0
Dirección: Luis Alberto del Paraná N.º 233 casi Acceso Sur
Ciudad: Villa Elisa – Departamento Central – Paraguay
Teléfono: 0961 839 374
Correo electrónico: handrug@hotmail.com

El servicio técnico indicado estará disponible durante el período de garantía para la recepción, diagnóstico, revisión, asistencia técnica y gestión de reparación o sustitución, según corresponda, de los bienes suministrados, garantizando la atención local de los equipos ante eventuales inconvenientes cubiertos por la garantía.

La presente Declaración Jurada se expide a solicitud de la Convocante, en el marco de la etapa de evaluación del proceso mencionado, a los efectos de acreditar la disponibilidad de servicio técnico local para los bienes ofertados durante el período de garantía.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
BENITEZ PERALTA HUGO FELIX	4022404	0	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2024	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
3731910	FREDY SERRANO

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	4.291.331.658
1.01	ACTIVO CORRIENTE	3.892.983.631
1.01.01	DISPONIBILIDADES	2.222.807.255
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	2.153.323.270
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	69.483.985
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	1.651.601.025
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	1.308.589.471
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	343.011.554
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	191.737.190
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	94.675.701
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	56.598.663
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	18.575.351
1.01.04.01	MERCADERÍAS	18.575.351
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	18.575.351
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0

1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	398.348.027
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	398.348.027
1.02.04.01	INMUEBLES	0
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	369.311.663
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	0
1.02.04.04	MAQUINARIAS	0
1.02.04.05	EQUIPOS	0
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.09	GASTOS DE INFORMATICA	2.990.909
1.02.04.10	MEJORAS DE CONTRUCCIONES	26.045.455
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0

1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	316.493.440
2.01	PASIVO CORRIENTE	316.493.440
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	316.493.440
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	316.493.440
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	0
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0

2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	3.974.838.218
3.01	CAPITAL	3.834.542.976
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	3.834.542.976
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	3.834.542.976
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	0
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	0
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	0
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	140.295.242
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	140.295.242

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	2.478.943.696
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	2.478.943.696
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	2.478.943.696
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0
5	COSTOS OPERATIVOS	1.906.879.766
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	1.906.879.766
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	1.906.879.766

5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	572.063.930
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	572.063.930
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	56.221.375
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
10.01.02	APORTE PATRONAL	0
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0
10.05	FLETES PAGADOS	56.125.920
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	95.455

11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	358.366.426
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	57.864.092
11.05	ALQUILERES	0
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	0
11.07	MOVILIDAD	0
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.771.392
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	5.579.856
11.10	SEGUROS PAGADOS	20.572.568
11.11	ÚTILES DE OFICINA	505.454
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	5.819.770
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	835.000
11.18	MULTAS Y SANCIONES	450.000
11.19	GASTOS DE SERVICIOS	6.547.364
11.20	GASTOS DE ENCOMIENDAS	6.405.991
11.21	GASTOS DE SEGURIDAD	2.045.455
11.22	GASTOS GENERALES	231.555.728
11.23	REPARACION DE RODADOS	7.330.909
11.24	GASTOS DE COMUNICACIÓN	1.152.585
11.25	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	763.636
11.26	GASTOS DE IMPRESIÓN	1.041.364
11.27	GASTOS DE INFORMATICA	2.125.262
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	157.476.129
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1.542.527
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	378.351
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	1.164.176
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	0
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	0
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	155.933.602
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	155.933.602
19	IMPUESTO A LA RENTA	15.638.360
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	140.295.242

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	1.031.763.279
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	3.414.533.401
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-1.862.988.286
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	0

1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-454.720.332
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-65.061.504
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.990.909
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-2.990.909
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-1.542.527
3.01	APORTE DE CAPITAL	104.913.346
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	-104.913.346
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	-1.542.527
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	1.027.229.843
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	1.195.577.412
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	2.222.807.255

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.729.629.630	0	0	0	0	104.913.346	3.834.542.976
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	140.295.242	140.295.242
Saldo	3.729.629.630	0	0	0	0	245.208.588	

Lote 5714408104 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270234367976

FECHA 15/08/2026

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	4022404	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	BENITEZ PERALTA HUGO FELIX

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/09/2026

NÚMERO DE CONTROL : 897608AF

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427140224048976O8AF

HANDRUG INGENIERÍA

Fecha: 27 de noviembre de 2025

MCN - Menor Cuantía Nacional Adquisición de Equipos de Audio para Conferencias- CONACOM. ID N° 464.749

Señores
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)
Presente

Solicitud de pago. CONTRATO N° 5/2025. Orden de Compra N° 56/2025
Monto Solicitado: Gs. 16.660.000.-
De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos en el marco del llamado licitatorio mencionado más arriba, para hacerles entrega de los documentos ajuntados a continuación y solicitar el proceso de pago correspondiente, cumpliendo así con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

- *Factura Crédito Nº 001-001-0002550 (original), cuyo monto es de Gs. 16.660.000.-*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Constancia de IPS.*
- *Repse.*
- *FIP/FIS.*
- *Copia simple de contrato*
- *Copia simple de orden de compra*
- *Nota de remisión.*
- *Código de contratación*
- *Carta de garantía de los equipos*

El mismo importe podrá secr acreditado en BANCO ITAU S.A., Cuenta Corriente Nº 0000000400270759 o con la emisión de Cheque a nombre del señor Hugo Benítez Peralta, con cédula de identidad N° 4.022.404 y/o RUC N° 4022404-0.-

Atentamente.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

Ante cualquier duda o consulta favor comunicarse al número de teléfono +595961839-374 (Hugo Benítez) y/o al correo: handrug@hotmail.com.

Luis Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso Sur.
Villa Elisa – Paraguay
handrug@hotmail.com

☎(021) 942-917
(0961) 839-374

HANDRUG INGENIERÍA

de Hugo Felix Benitez P.

Venta de insumos y equipos de laboratorio, informática, networking
Venta de equipos de seguridad y maquinarias en general.

Luis Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso S
Cel.: (0961) 839 374 | e-mail: handrug@hotmail.com
Villa Elisa Paraguay

Fecha Inicio Vigencia 07/07/2025
Fecha Fin Vigencia 31/07/2026
Timbrado Nº 18146678

RUC: 4022404 - 0
FACTURA

Nº 001-001 0002550

FECHA DE DEMISIÓN: 27 de noviembre de 2025

CONDICIÓN DE VENTA: **CONTADO** / / **CRÉDITO** / X

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)**

R.U.C o C.I. Nº: 80090677-2

DOMICILIO: Avda. España N° 1336 c/ Avda. Gral. Santos. Asunción.

NOTA DE REMISIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Mezclador Analogico con interfaz USB	4.100.000			4.100.000
1	Microfóno Inalambrico Doble	3.500.000			3.500.000
1	Microfono p/videoconferencias (microfono multidirecional)	1.500.000			1.500.000
2	Parlantes Potenciados (Bafle o parlante)	3.780.000			7.560.000
	MCN - Menor Cuantía Nacional Adquisición de Equipos de Audio para Conferencias- CONACOM. ID N° 464.749				
	Contrato N° 5/2025. Orden de Compra N° 56/2025				
	SUB-TOTAL				16.660.000
	TOTAL A PAGAR **GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL.******				**16.660.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 1.514.545 TOTAL IVA: 1.514.545

HANDRUG INGENIERIA 14 años

- Gráfica Luna - de Tito Damian Ibarrola Cano. - Ruc: 5720010 - 6 - Bonifacio Caballero Nº 1497 y Teniente Juan Alcorta - Cels.: (0981) 724 660 - (0985) 314 400
E-mail: Graficalunapy@gmail.com - Hab. Nº 2227 - 4 Block 50 x 2 - 0002501/0002700

ORIGINAL: Cliente (AZUL)
DUPLICADO: Archivo Tributario (AMARILLO)

HANDRUG
INGENIERÍA

CERTIFICADO DE GARANTIA DE EQUIPO.

Fecha: 27 de noviembre de 2025

MCN - Menor Cuantía Nacional Adquisición de Equipos de Audio para Conferencias- CONACOM. ID N° 464.749

Señores
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)
Presente

Hugo Félix Benítez Peralta, quien suscribe, con C.I. Nro. 4.022.404, en calidad de proveedor GARANTIZA por el periodo detallado a continuación a partir de la fecha de entrega conforme Nota de Remisión y Acta de Recepción, contra cualquier desperfecto de fábrica que pudieran sufrir los equipos y sus accesorios, incluyendo servicio técnico con mano de obra sin costo.

Item	Producto adjudicado	Cant	Plazo Garantía
1	Mezclador Analogico con interfaz USB	1	12 meses
2	Microfóno Inalambrico Doble	1	12 meses
3	Microfono p/videoconferencias (microfono multidirecional)	1	12 meses
4	Parlantes Potenciados (Bafle o parlante)	2	12 meses

Nuestra garantía incluye sin costo adicional, mano de obra, soporte de atención de Hardware, repuestos y partes con traslado de los equipos del lugar de uso al proveedor y vice versa derivados del cumplimiento de este certificado, por el periodo establecido más arriba contados a partir de la suscripción de la nota de remisión.

Atentamente.-

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Luis Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso Sur.
Villa Elisa – Paraguay

handrug@hotmail.com
(0961) 839-374

HANDRUG INGENIERÍA

de Hugo Felix Benitez P.

Venta de insumos y equipos de laboratorio, informática, networking
Venta de equipos de seguridad y maquinarias en general.

Luis Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso S
Cel.: (0961) 839 374 | e-mail: handrug@hotmail.com
e-mail: gerencia@handrug.com.py

Villa Elisa
Paraguay

Fecha Inicio Vigencia 06/12/2024
Fecha Fin Vigencia 31/12/2025
Timbrado Nº 17682133

RUC: 4022404 - 0
NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0001895

Fecha de Emisión: 27/11/2025

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: Comisión Nacional de la Competencia Ruc./C.I.: 80040677-2

Domicilio: AVDA Estrella 1336, Asuncion

DATOS DEL TRASLADO

Venta: X Tipo de Comp.: _____ Nro.: _____

Timbrado.: _____ Fecha de Expedición: ____/____/_____

OTROS MOTIVOS

Emisor Móvil: ☐ Traslado locales Empresa: ☐ Devolución: ☐

Ferias: ☐ Exhibición: ☐ Reperación: ☐

Fecha de Inicio del Traslado: ____/____/_____ Fecha Estimada de Termino del Traslado: ____/____/_____

PUNTO DE PARTIDA

Dirección: Luis Alberto del Paraná N° 233

Ciudad: Villa Elisa Departamento: Central

PUNTO DE LLEGADA

Dirección: Asuncion

Ciudad: Asuncion Departamento: Central

Distancia Estimada de Recorrido: _____

Cambio de Fecha de termino del Traslado y/o Punto de llegada: _____

Motivo: _____

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: DFSK

Número del Registro Único del Automotor (RUA): OBK 399

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre y Apellido o Razón Social: Hugo Benitez. RUC./C.I.: 4022404 - 0

Domicilio: Luis Alberto del Paraná N° 233

DATOS DE LA MERCADERIA

Cantidad	Unidad de	Descripción Detallada
1	Unidad	Microfonos Para Video Conferencias

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma: _____ Aclaración: José Acosta

Cédula de Identidad: 3797440

Gráfica Luna - de Tito Damian Ibarrola Cano - Ruc: 5720010 - 6 - Bonifacio Caballero N° 1497 y Teniente Juan Alcorta
Cel.: (0981) 724 660 - E-mail: Graficalunapy@gmail.com - Hab. N° 2227 - 3 Tal. 50 x 3 - 0001801/0001950

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías / **DUPLICADO:** Remitente de las Mercader
TRIPLICADO: Administración Tributaria

Scanned with CamScanner

HANDRUG INGENIERÍA

de Hugo Felix Benitez P.

Venta de insumos y equipos de laboratorio, informática, networking
Venta de equipos de seguridad y maquinarias en general.

Luis Alberto del Paraná N° 233 c/ Acceso 5
Cel.: (0961) 839 374 | e-mail: handrug@hotmail.com
e-mail: gerencia@handrug.com.py
Villa Elisa
Paraguay

Fecha Inicio Vigencia 06/12/2024
Fecha Fin Vigencia 31/12/2025
Timbrado Nº 17682133

RUC: 4022404 - 0

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0001881

Fecha de Emisión: 12/11/2025

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: Comisaria Nacional de Investigaciones RUC./C.I.: 4022404 - 2

Domicilio: Avda Espeleta Nº 1336 - Asunción

DATOS DEL TRASLADO

Venta: X Tipo de Comp.: _____ Nro.: _____

OTROS MOTIVOS Timbrado.: _____

Emisor Móvil: ☐ Fecha de Expedición: ____/____/____

Ferias: ☐ Traslado locales Empresa: ☐ Devolución: ☐

Exhibición: ☐ Reperación: ☐

Fecha de Inicio del Traslado: 17/11/2025 Fecha Estimada de Termino del Traslado: 17/11/2025

PUNTO DE PARTIDA

Dirección: Luis Alberto del Paraná N° 233

Ciudad: Villa Elisa Departamento: Central

PUNTO DE LLEGADA

Dirección: Avda Espeleta 1336 C/ Gral Santa

Ciudad: Asunción Departamento: Central

Distancia Estimada de Recorrido: 11 km

Cambio de Fecha de termino del Traslado y/o Punto de llegada: _____

Motivo: _____

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: DFSK

Número del Registro Único del Automotor (RUA): OBK 399

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre y Apellido o Razón Social: Hugo Benitez. RUC./C.I.: 4022404 - 0

Domicilio: Luis Alberto del Paraná N° 233

DATOS DE LA MERCADERIA

Cantidad	Unidad de	Descripción Detallada
1	Unidad	Mercadería Analizar en un intefaz USB
2	Unidads	Portantes Ponteriores
1	Unidad	Microfono Inalambrico doble

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma: _____ Aclaración: Jose Hugo [illegible]

Cédula de Identidad: 4179[illegible]

Gráfica Luna - de Tito Damian Ibarrola Cano - Ruc: 5720010 - 6 - Bonifacio Caballero Nº 1497 y Teniente Juan Alcorta
Cel.: (0961) 724 660 - E-mail: Graficalunapy@gmail.com - Hab. Nº 2227 - 3 Tal. 50 x 3 - 0001801/0001950

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías / DUPLICADO: Portador de las Merc
TRIPLICADO: Administración Tributaria

Scanned with CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad:	COMISIÓN NACIONAL DE COMPETENCIA	ORDEN DE SERVICIOS	Nº 56/2025
Repartición Solicitante:	DIRECCION DE ADMINISTRACION, PERSONAL Y FINANZAS		
Señor:	BENÍTEZ PERALTA, HUGO FÉLIX	R.U.C N°	4022404-0

De acuerdo a su oferta presentada, sirvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADAS
1	Mezclador Analógico con Interfaz USB	1	Unidad	4.100.000		4.100.000
2	Micrófono inalámbrico doble	1	Unidad	3.500.000		3.500.000
3	Micrófono para videoconferencias (Micrófono multidireccional)	1	Unidad	1.500.000		1.500.000
4	Parlantes Potenciados (Bafle o parlante)	2	Unidad	3.780.000		7.560.000
	TOTAL					16.660.000

Son Guaraníes:dieciseis millones seiscientos sesenta mil----------

Plazo de Entrega: 20/11/2025	Lugar de Entrega:	COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA AVENIDA ESPAÑA N° 1336
Forma de Pago CRÉDITO	Imputación Presupuestaria:	534 - EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES
Observaciones: Ref: Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA CONFERENCIA PARA LA CONACOM" con ID N° 464.749	Nota: a) La presente Orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones. b) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente Orden a su Factura.	

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA * Dirección de Administración * CONACOM

Lic. Domingo Antonio Núñez Colarte
Director de Administracion Personal y Finanzas

Recibí conforme

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____ Fecha: 10/11/2025

Sello de la Empresa:

I.N.C. N° 85 /2025

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA UNIPERSONAL HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta, **ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID N° 466.966.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad N° 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **HANDRUG INGENIERÍA** de Hugo Félix Benítez Peralta, con **RUC N° 4022404-0** representada en este acto por el **SR. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con Cedula de Identidad N° **4.022.404**, en su calidad de Propietario, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado " **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**", aprobada por **Resolución PR N° 569/2025** de la Presidencia de la I.N.C.----------

2.ª. DOCUMENTOS.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Los Datos Cargados en el SICP;
(d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y,
(g) La Garantía Escrita de los Bienes;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 342/25** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 466.966**, y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.025	30	01	99	1	001	00	03	536	69.931.901 .-
Total ₲									**69.931.901.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 - ID N° 466.966**, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 450/25, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la I.N.C PR N° 569/2025 del 17 de noviembre de 2025. ----------

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer, por el monto total **Guaraníes setenta y tres millones quinientos diecinueve mil (G 73.519.000.-) IVA incluido,** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)	Características	OG
1	Micrófono inalámbrico tipo solapero	1	Unidad	1.500.000.-	1.500.000.-	marca: HOLLYLAND fabricante: HOLLYLAND procedencia: CHINA	536
2	Estabilizador de celular y cámara	1	Unidad	4.489.000.-	4.489.000.-	marca: DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA	536
3	Cámara de video	1	Unidad	7.850.000.-	7.850.000.-	marca: DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA	536
4	Flash para cámara	1	Unidad	2.000.000.-	2.000.000.-	marca: GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA	536
5	Lente de cámara	1	Unidad	16.300.000.-	16.300.000.-	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA	536
6	Cámara fotográfica	1	Unidad	21.800.000.-	21.800.000.-	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA	536
7	Memoria para Cámara	1	Unidad	2.150.000.-	2.150.000.-	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA	536
8	Mochila para Cámara	1	Unidad	1.800.000.-	1.800.000.-	marca: K&F fabricante: K&F procedencia: CHINA	536
9	Teléfono Inteligente samt phone	1	Unidad	11.300.000.-	11.300.000.-	marca: SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA/KOREA	536
10	Cargador portátil	1	Unidad	350.000.-	350.000.-	marca: XIAOMI fabricante: XIAOMI procedencia: CHINA	536
11	Lector de memoria	1	Unidad	1.300.000.-	1.300.000.-	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: CHINA	536
12	Memoria extraíble	1	Unidad	2.680.000.-	2.680.000.-	marca: SanDisk fabricante: SanDisk procedencia: CHINA	536
Total					73.519.000.-		

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del contrato.
5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.
5.ª4. **Reajuste de Precio:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:
Durante la ejecución del Contrato en caso de verificarse una variación igual o superior al diez (10%) por ciento del tipo de cambio del Dólar Americano, emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, con respecto al tipo de cambio a la fecha de presentación y apertura de sobres, la contratante reconocerá un ajuste para los precios cotizados en guaraníes, según la siguiente formula:

Vi=P*/((Cmc/CO)-1)

En Donde:
Vi= Ajuste de precio del bien facturado.
P= Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc= Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
CO=Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

Observaciones

a) El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la I.N.C, la misma deberá ser analizada y aprobada por resolución de la máxima autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
b) La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
c) El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
d) . No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes de parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al plan de entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

6.ª. VIGENCIA.
6.ª1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.ª. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
7.ª1. **Condiciones:** Los bienes deben ser conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.
7.ª2. **Inspecciones y Pruebas:** la verificación del cumplimiento a cabalidad de las EE.TT. será realizada por personales designados para el efecto por la Gerencia TIC.
7.ª3. **Reposición**: **Cuarenta y ocho (48) horas hábiles** desde la recepción de la Notificación por parte del Proveedor, dicho plazo no altera el cronograma original de entregas.

8.ª. GARANTÍA DE LOS BIENES.
8.ª1. **Garantía:** LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, el cual permanecerá vigente durante el periodo de: **doce (12) meses**, posteriores a la fecha de entrega de los bienes, por escrito mencionando el número de remisión y deberá ser instrumentada con una Garantía Escrita.

9.ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.ª1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

9.ª2. Forma de Presentación: La solicitud de pago deberá ser presentada por la PROVEEDORA en la mesa entrada de la Gerencia Financiera, 4to. Piso - edificio de la Sede Central de la Industria Nacional del Cemento, ubicada en la calle teniente Alcorta esquina Avenida Fernando de la Mora Barrio Vista Alegre Asunción. La solicitud debe estar acompañada de las documentaciones comprendidas en el Formulario de Solicitud de Pago, disponible en el siguiente enlace: https://inc.gov.py/wp-content/uploads/2025/02/Solicitud-de-Pago-a-Proveedores_editable.pdf. El formulario debe estar firmado por el titular o representante legal debidamente acreditado y debe incluir todos los documentos requeridos en el mismo.

Recepción de Facturas Electrónicas: Para la recepción de facturas electrónicas, queda habilitado el siguiente correo electrónico: *facturacion@inc.gov.py*

Retenciones a ser aplicadas:

DNCP: 0,4%. valor imponible (factura total excluido el IVA menos la retención renta)

Retención Renta: 4% valor imponible de la factura (factura total menos IVA)

Retención IVA: 30% valor imponible (IVA)

9.ª3. Cuenta Habilitada: La Contratante **efectuará los pagos por transferencia bancaria** dentro de los sesenta (60) días después de la presentación de una factura por LA PROVEEDORA, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento (0,016 %) del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo MIPYMES: se ha establecido un anticipo del 1% (uno por ciento), si el oferente adjudicado sea una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo. (100% del monto total del anticipo)

10ª. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será notificada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA.

11.ª. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª. IMPUESTOS.
LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser hasta el **31 de enero de 2026**. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, LA PROVEEDORA deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. LA PROVEEDORA deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte de LA PROVEEDORA de la solicitud de prórroga realizada por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación la Unidad de Contratos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma.

14.ª. MULTAS.
Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cincuenta por ciento **(0,50%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 122° *inc. a)* del Decreto N° 2264/24 por el cual de Reglamenta la Ley 7.021/22 "*De suministro y contrataciones públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

15.ª. ADMINISTRACIÓN.
La administración del contrato estará a cargo del **Lic. Arnaldo Guillermo Correa Ramírez**, Gerente de Logística – TIC

16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Causales de terminación de Contrato – Otras causales de terminación de Contratos).

17.ª. FUERZA MAYOR.
LA PROVEEDORA no estará sujeta a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. LA PROVEDORA deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, LA PROVEEDORA notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que LA PROVEEDORA haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que LA PROVEEDORA haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza

mayor. Excepcionalmente, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que LA CONTRATANTE disponga otra cosa por escrito, LA PROVEEDORA continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente **por arbitraje**, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

19.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20.ª. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 7.021/22, aplicables a esta contratación. ----------

21.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

22.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23.° DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción,** y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **Luis Alberto del Paraná N° 233 c/ Acceso Sur, de la ciudad de Villa Elisa,** ambos en la República del Paraguay. ----------

24.ª SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
HANDRUG INGENIERIA
LA PROVEEDORA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4022404

NRO. CERTIFICADO: 559086

FECHA EMISION: 04-08-2026

VENCIMIENTO: 14-09-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 4022404-0

Nro. Certificado: 559086

Razon Social: BENITEZ PERALTA HUGO FELIX

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE

Fecha de Inscripcion: 12-11-2015

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0566-61-0297 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Dirección General de
Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Avda. Mcal. López N°3333
Tel: +595 21 6163225

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**Orden de Servicio N°:** 1446/2025
Repartición solicitante: Dirección De Informática	**Fecha de emisión:** 24/11/2025
Señores: HANDRUG Ingeniería de Hugo F. Benitez P.	**RUC:** 4022404-0

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
		0 - Lote: 0 .Sin lote					
1	11	.Micrófono inalámbrico vocal de doble canal (Conforme a las EETT del llamado)	3.00	UN	2.550.000		7.650.000
TOTAL GUARANÍES							**7.650.000**
SON (EN LETRAS)		**Siete millones seiscientos cincuenta mil.-**					

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra	CRÉDITO	CONTRATO N°: 47 / 2025 - ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - ID N°: 464811
Lugar de entrega:	**Imputación presupuestaria:**	**Notas:**
Ministerio de Industria y Comercio - Sede Central - Avda. Mcal. López 3333 esquina Dr. Weiss, Asunción	536-EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS	a) Entrega de bienes conforme a lo estipulado en el PBC. b) Pago sujeto a disponibilidad presupuestaria.

FORMULARIO ELABORADO POR

Karen Dahiana Cantero
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Carlos A. Cantero Chena
Dirección Administrativa
Jefe a Interino Departamento de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

María del Carmen Quintana
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Director/a
Dirección Administrativa

Recibí conforme *

Nombre y Apellido:_____ Fecha:_____

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 4022404 Control: 89cd08c1 Fecha: 28/05/2024 05:39 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 500000512308		RUC 4022404	DV 0
	Razón Social/Primer Apellido BENITEZ		Segundo Apellido PERALTA	
	Nombres HUGO FELIX			
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3	01 ☑ Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
500	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2023	

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	1.083.705.445		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	270.331.819		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	1.354.037.264
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	1.354.037.264
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		

Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	1.354.037.264
COSTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS			80	947.285.444
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	947.285.444
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	406.751.820
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	192.666.709		
Gastos de movilidad y viático	48	0		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	97.514.727		
IVA Gasto/Costo	61	0		

Impuesto a la Renta Empresarial	62	11.657.038		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	0		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	301.838.474
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	11.657.038		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	0		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	290.181.436
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	116.570.384
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	116.570.384

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	104.913.346
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	116.570.384

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	116.570.384
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		

d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	116.570.384

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	116.570.384
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	116.570.384

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	11.657.038
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	11.657.038
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	11.657.038
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	21.986.730		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	5.879.099		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	27.865.829	122	11.707.038
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	16.158.791		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	11.657.038
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	33.693.414
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	19.452.218
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	21.600.890
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	5.879.099

f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	15.721.791
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	15.721.791
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 4022404 Control: 9ae40916 Fecha: 16/05/2025 09:21 Presentado por: INTER

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 500000664984		RUC 4022404	DV 0
	Razón Social/Primer Apellido BENITEZ		Segundo Apellido PERALTA	
	Nombres HUGO FELIX			
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3 **500**	01 ☑ Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2024	

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	2.478.943.696		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	2.478.943.696
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	2.478.943.696
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	2.478.943.696

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	1.906.879.766
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	1.906.879.766
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	572.063.930
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	56.125.920		
Gastos de movilidad y viático	48	0		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	360.004.408		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	15.638.360		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	0		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	431.768.688
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	15.638.360		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	450.000		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	415.680.328
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	156.383.602
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	156.383.602

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	140.295.242
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	156.383.602

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	156.383.602
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	156.383.602

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	156.383.602

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	156.383.602

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	15.638.360
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	15.638.360
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	15.638.360
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	17.031.019		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	65.061.504		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	82.092.523	122	15.688.360
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	66.404.163		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	15.638.360
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	11.657.038
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	33.693.414
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	20.329.604
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	65.061.504
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 4022404 Control: 87ed088c Fecha: 28/04/2026 15:42 Presentado por: INTER

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden 500000816216		RUC 4022404	DV 0
Razón Social/Primer Apellido BENITEZ		Segundo Apellido PERALTA	
Nombres HUGO FELIX			
01 ☑ Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica	
02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa		03	0
05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2025

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	3.158.397.770		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	3.158.397.770
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	48.177.273		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	3.110.220.497
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		

B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	3.110.220.497
COSTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS			80	1.624.594.837
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	1.624.594.837
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	1.485.625.660
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	28.013.355		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	41.127.471		
Gastos de movilidad y viático	48	5.462.786		
Intereses financieros	49	7.559.511		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	46.034.672		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	42.267.143		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	131.516.072		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	150.000		

F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	302.131.010
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	131.516.072		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	150.000		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	170.464.938
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	1.315.160.722
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	1.315.160.722

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	1.183.494.650
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	1.315.160.722

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	1.315.160.722
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		

i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	1.315.160.722

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	1.315.160.722
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	1.315.160.722

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	131.516.072
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	131.516.072
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	131.516.072
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	66.404.163		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	77.163.979		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	143.568.142	122	131.566.072
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	12.002.070		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	131.516.072
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	15.638.360
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	11.657.038
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	52.937.157
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	77.163.979
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023